

3.2.6 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Puesto: Jefe (a) Unidad de Transparencia

Objetivo: Atender y gestionar solicitudes de acceso a la Información Pública, así como todas las peticiones que se realicen en ejercicio de la acción de la Protección de datos personales

Facultades y Obligaciones: Se encuentran reguladas en los Artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Funciones:

- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información.
- Mantener actualizada la información pública de oficio en la página web del Municipio, con la información proporcionada por los diferentes departamentos del Ayuntamiento.
- Elaborar informes y hacerlos públicos.
- Las demás que expresamente le encomiende, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Organigrama Unidad de Transparencia



Elaboró	Revisó	Aprobó
Araceli Sánchez Marín Jefa de la Unidad de Transparencia	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma	Firma	Firma
Sello	Sello	Sello
Fecha de Emisión Fecha de Revisión		